

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
LUGO

Por medio del presente, pongo en tu conocimiento que la Junta de Gobierno Provisional de este Colegio, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, tomo acuerdo de convocar la celebración de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar en la Sede de este Ilustre Colegio, calle Carril dos Loureiros, 7 Entlo. – de Lugo, el día **22 de abril de 2024**, a las diecinueve horas en primera convocatoria y diecinueve treinta horas en segunda. Se tratará como punto único del Orden del día: **“Conforme a lo establecido en el Artículo 53.1 del vigente Estatuto Corporativo se convoca elecciones para todos los cargos de la Junta de Gobierno: Decano, Vicedecano, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vocal 1º y Vocal 2º”**.

Así mismo, en la misma sesión de la Junta de Gobierno Provisional, se procedió a la elección por sorteo de los miembros que constituirán la Junta Electoral, resultando designados los/as compañeros/as que se relacionan:

Presidente:	D. José Ángel Pardo Paz	Colegiado nº 56
Secretaria:	Dña Leticia Filomena Castro Fernández	Colegiada nº 141
Vocal:	Dña. María José Peláez García	Colegiada nº 69

Según lo previsto en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto del Colegio y conforme a los artículos 54 al 63 del mismo, se establece el siguiente **calendario electoral**:

1.-Exposición del censo electoral en la sede del Colegio y página web, www.procuradoreslugo.org (13 de marzo de 2024) durante los quince días naturales siguientes desde la convocatoria

de las elecciones (27 de marzo de 2024 último día). Dentro de los primeros diez días naturales podrán presentarse reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de electores. Las reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral en los cinco días naturales siguientes. Sólo los colegiados que figuren inscritos en el censo podrán participar en el proceso electoral.

2.- Presentación y proclamación de candidaturas.

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio, con al menos veinte días naturales de antelación a la fecha señalada para el acto electoral (3 de abril de 2024 último día), en sobre cerrado y sellado, que permanecerá bajo custodia de la Junta Electoral hasta el día siguiente a la expiración del plazo.

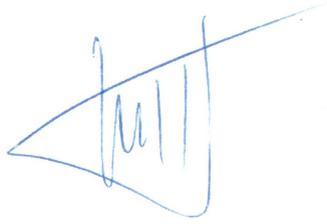
3.- La Junta Electoral convocará el día 4 abril 2024 a un representante de cada una de las candidaturas que, previamente, haya consignado su nombre en la Secretaría del Colegio a tal efecto. En presencia de todos los que hubieran acudido, se abrirán los sobres y se levantará acta. A continuación, se procederá a la proclamación de candidatos de quienes reúnan los requisitos estatutarios.

4.- La Junta Electoral resolverá las reclamaciones que hubiere dentro de los cinco días naturales siguientes, notificando su resolución a los reclamantes.

5.- La Junta Electoral proclamará las candidaturas, resueltas - en su caso- las reclamaciones interpuestas y dará conocimiento de la proclamación a los colegiados a través de la página web colegial y mediante la inserción en el tablón de anuncios de la sede colegial. La Junta Electoral aprobará el modelo oficial de papeletas cuya confección deberá iniciarse inmediatamente después de la proclamación.

6.- El procedimiento de voto por correo se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 61 del Estatuto del Colegio.

En Lugo, a 13 de marzo de 2024.



Fdo. Manuel Faustino Mourelo Caldas

Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Lugo